Índice

Pr	ólogo						
In	trodu	cción					
		CAPÍTULO I					
		REGLAS GENERALES DE LAS MEDIDAS CAUTELARES					
1.	Planteamiento introductorio						
2.		a labor del Tribunal Constitucional en la génesis de la tela cautelar					
3.	La reinterpretación del art. 122 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa de 1956 bajo el prisma de la Constitución: los criterios generales de concesión de las medidas cau- telares de la Sala Tercera						
	3.1. 3.2.						
	3.3.	CACIÓN EN EXCLUSIVA DEL ART. 122 DE LA LEY JURISDICCIONAL LA NECESIDAD DE SUPERAR EL PERICULUM IN MORA PARA GARANTIZAR EL EFECTO ÚTIL DE LA SENTENCIA. LAS CONSECUENCIAS RESTRICTIVAS FRUTO DEL RIGOR APLICATIVO DEL ART. 122 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA. UN EXAMEN DE SUPUESTOS.					
		3.3.1. La efectividad del periculum in mora frente a los actos que ordenan la alteración o desaparición de la realidad física. Sus excepciones					
		3.3.2. Los actos de contenido negativo, ¿un supuesto excepcional de exención de control judicial?					
		3.3.3. La marginación parcial de la Exposición de Motivos de la Ley: la excepcional suspensión de aquellos actos cuya posterior anulación permite resarcir económicamente al actor por los daños y perjuicios padecidos por la ejecución anticipada					

12 Índice

	EVOLUCIÓN DE LA INSTITUCIÓN CAUTELAR nteamiento general				
	El caldo de cultivo: la situación jurisprudencial previa				
to e	nposibilidad de entrar a conocer el fondo del asun- n el incidente cautelar. La tímida superación de la ibición de examinarlo				
սոյ	amus boni iuris como presupuesto bastante para obtener oronunciamiento suspensivo: el Auto de 20 de diciem- de 1990, como la cima de las garantías				
. La p	oronta reacción del Tribunal Constitucional				
DE	CAPÍTULO III A SIGNIFICACIÓN DEL FUMUS BONI IURIS: EL ART. 116 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO				
DE ADM	A SIGNIFICACIÓN DEL <i>FUMUS BONI IURIS:</i> LL ART. 116 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO INISTRATIVO DE 1958 HASTA NUESTROS DÍAS				
DE ADM	A SIGNIFICACIÓN DEL FUMUS BONI IURIS: LART. 116 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO INISTRATIVO DE 1958 HASTA NUESTROS DÍAS LUS boni iuris y nulidad de los actos administrativos ¿Modulaciones a la rigidez inicial?: nulidad ostensi- BLE como presupuesto bastante para quebrar cautelar- mente el principio de autotutela ejecutiva de la Admi-				
DE ADM Fun	A SIGNIFICACIÓN DEL FUMUS BONI IURIS: LART. 116 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO INISTRATIVO DE 1958 HASTA NUESTROS DÍAS sus boni iuris y nulidad de los actos administrativos ¿Modulaciones a la rigidez inicial?: nulidad ostensible como presupuesto bastante para quebrar cautelarmente el principio de autotutela ejecutiva de la Administración				
DE ADM . <i>Fun</i> 1.1.	A SIGNIFICACIÓN DEL <i>FUMUS BONI IURIS:</i> LL ART. 116 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO INISTRATIVO DE 1958 HASTA NUESTROS DÍAS sus boni iuris y nulidad de los actos administrativos				

	1.3.2.	sufrio ha r	do retraso procedimental el trámite de pieza separada, ecaído sentencia de instancia declarando nulos los	102				
Suspensión de disposiciones administrativas de carácter general sobre la base de su presunta ilegalidad								
2.1. 2.2. 2.3.	Otros ¿Se dei sión di	Otros casos Se derivan algún tipo de consecuencias de la suspen- ión de disposiciones administrativas de carácter gene-						
La inactividad material de la Administración como pre- supuesto configurador de una tutela cautelar								
¿Una nueva previsión legislativa a favor del fumus boni iuris? La vía de hecho administrativa								
Otros supuestos de tutela cautelar: ¿cabe la aplicación del fumus boni iuris en el sector de la contratación administrativa?								
			CAPÍTULO IV					
	LAI							
Los criterios de identificación del principio en la juris- prudencia del Tribunal Supremo								
La aplicación del <i>fumus boni iuris</i> en el Tribunal de Defensa de la Competencia y en el Tribunal de Justicia de las								
2.1.	La doctrina del Tribunal de Defensa de la Competencia sobre la aplicación del <i>fumus boni iuris</i>							
	2.1.1.	Una	aproximación al sistema	181				
		A) B)	Las medidas cautelares en el seno del Tri- bunal de Defensa de la Competencia: pro- cedimiento y características	185 187				
	Los oprude La arde la Com	Suspensión general sobre 2.1. EL CRITI 2.2. OTROS 2.3. ¿SE DEI SIÓN DI RAL SOE La inactivid supuesto con ¿Una nueva iuris? La vía Otros supue fumus boni intrativa? LA la Los criterio prudencia de la Comprodumenta de l	Suspensión de digeneral sobre la la 2.1. El CRITERIO 1 2.2. Otros caso: 2.3. ¿Se derivan sión de disperal sobre la la supuesto configue ¿Una nueva preiuris? La vía de ho Otros supuestos fumus boni iuris estrativa?	sufrido retraso procedimental el trámite de pieza separada, ha recaído sentencia de instancia declarando nulos los actos, en la argumentación del Tribunal Supremo				

14 Índice

	2.1.2.	El fumus boni iuris o la verosimilitud del derecho pre- tendido por el denunciante	189					
2.2.		SPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMU-	208					
	nidades Europeas y del Tribunal de Primera Instancia							
	2.2.1. Las medidas cautelares en el Tribunal de Justicia y en							
		el Tribunal de Primera Instancia: características	208 210					
	2.2.2. La concesión y sus presupuestos							
	2.2.3. El fumus boni iuris o la verosimilitud del derecho pre-							
		tendido por el actor	212					
		A) Planteamiento	212					
		B) La apreciación del principio en la jurispru-						
		dencia comunitaria	213					
		CAPÍTULO V						
A MODO DE CONCLUSIÓN: EL FUMUS BONI IURIS								
		DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA						
DE 1998 Y EN LA JURISPRUDENCIA ACTUAL.								
¿MITO O REALIDAD?								